

mientto y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nº de municipios en los que radiquen los beneficiarios.</li> <li>-Nº de municipios en los que se localizan los beneficiarios.</li> <li>-Descripción de los objetivos propuestos y conseguidos.</li> <li>- Nª de especialidades deportivas beneficiarias..</li> </ul> <p>Se elaborará el informe al que se alude en el presente Plan por el área gestora que se elevará a la Comisión Informativa correspondiente.</p>
----------------------	---

Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel, José Manuel Morón Sáez.

Núm. 2021-0653

#### PERALES DEL ALFAMBRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALAMBRA para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el

#### ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	611.108,32 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	262.803,23 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	117.863,24 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	137.910,18 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.852,57 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.177,24 €
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	 348.305,09 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	348.305,09 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
 B) OPERACIONES FINANCIERAS	 0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
	TOTAL: 611.108,32€

#### ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	611.108,32 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	299.128,67 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	84.250,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	9.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	70.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	101.658,67 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	33.820,00 €
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	 311.979,65 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	311.979,65 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	611.108,32 €

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYTO DE PERALES DEL ALFAMBRA

Puesto de trabajo	Nº de plazas	Tipo	Observaciones
Secretario-Interventor (Agrupado Mancomunidad del Altiplano de Teruel)	1	Funcionario interino	A1 C.D. 23
Educadora de adultos	1	Laboral Fijo discontinuo	B (2/3 jornada)
Alguacil	1	Personal Laboral Fijo	AP (Jornada Completa)
Auxiliar admvo.	1	Personal Laboral Fijo	C2 (3/4 jornada) C.D 18
Peón servicios múltiples	1	Laboral Temporal	AP (Subvención CCT)
Peón servicios múltiples	1	Laboral Temporal	AP (Subvención DPT)

RESUMEN:

Total Personal funcionario: 1  
 Total Personal laboral fijo: 3  
 Total Personal laboral temporal: 2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 171.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Perales del Alfambra a, 26 de febrero de 2021. Alcalde Francisco Javier Lahoz Villalba.

Núm. 2021-0641

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

El Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Comarca del Matarraña/Matarranya, para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil "Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.L.U", y la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio. Expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones queda definitivamente aprobado y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra por capítulos, así como a la publicación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2021.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrobres.-El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya,